Piensan algunas personas, que las ofendan los Confesores en ne- el numero cierto de los pecados ubi sugarles la absolucion, y no conside-Inno ran, que lo hacen por su mayor bien, y porque no pueden hacer que se acercare mas à la verdad, otro, fin faltar à su conciencia. El que ha veinte años que tiene poco mas, ò menos; y con esto, costumbre de jurar, ù de alguna si despues hallare, que son pocos torpeza, y siempre que se ha confesado ha dicho, que tenia verdadero proposito de enmendarse, y nunca se ha enmendado; como se some, Padre, de quarenta, ò cien puede creer, que aora tiene verda- juramentos, poco mas, ò menos. dero proposito, aunque el lo diga; si ha dicho inumerables veces lo mismo, y solo le duraba mientras lo decia? Lo mismo se ha de juzgar de los que muchas veces han dicho, que tienen proposito de reftituir, y nunca restituyen, y de otros casos semejantes à estos. El unico remedio es el que manda la Iglesia, de negarles la absolucion, hasta que con las obras dén testimonio de que es verdadero crameento se ha de decir la ver-

fu proposito. Si se dexan de confesar algunos pecados, tambien es mala, y facrilega la Confesion. Aun lo que no es pecado, fi el penitente pienfa que lo es, y no lo confiesa, hace mala Confesion. Y aunque despues conozca, que lo que tubo otro Capitulo. por pecado no lo era, fin embargo tiene obligacion de renovar aquella Confesion, que hizo con mala fee. Todos los pecados mortales se han de confesar, del modo que el Penitente los entiende ; los ciertos, como ciertos, y los dudosos, como dudo fos.

Quando no se puede averiguar de alguna especie, entonces se ha prà. de decir el numero prudencial, à juicio del Penitente, anadiendo, mas, ò pocos menos, yá quedan todos confesados. Algunas perfonas acostumbran decir : Acu-Esto no es buen modo de acufarse; porque de quarenta à ciento, no ván pocos, fino muchos. El poco mas, ò menos, de su mismo término dice, que han de ser pocos mas, ò pocos menos. Otras personas no reparan en decir muchos mas de los que fon; porque dicen que mas vale echar de mas, que de menos. Esto tambien es malo; porque en este Santo Sadad; y el que no ha pecado fino cinco veces no puede decir que ha pecado diez, fin faltar à la verdad. En algunas cosas, que de fu misma naturaleza son pecado, no reparan muchos hombres defcuydados, y de esto tratarémos en

Ultimamente fon malas, y fa- Infra crilegas las Confesiones, quando lib. 2. el Penitente no tiene firme, y efi- c. q. caz intencion de cumplir lo que el Ministro de Dios le manda pora remedio, y satisfacion de fus pecados. Veafe sobre este punto lo que arriba queda dicho, tra-

tencia facramental.

CAPITULO VIII.

DESENGANO DE LAS generales de toda la vida; y que no conviene dexar esta diligencia para la bora de la muerte.

Seraf. T AS Confesiones generales, por haber precedido Confesiones Doct. para algunas perionas fon necesarias; para otras fon utiles, y convenientes; para otras fon dañofas. Quien ha hecho Confesiones malas, tiene precisa obligacion de hacer una Confesion general, que comprehenda todas la vida pasada; y digan lo priaquellas malas Confesiones de la mero, la causa porquè comenzavida pasada. Esta Confesion ge- ron à hacer las Confesiones maneral se ha de hacer con tan gran las, para que se les quite luego et cuydado, como si fuese una Con- natural rubor, que les ha detenido. felion particular, y como si no Digan tambien quanto tiempo ha. se hubiese confesado el Penitente que comenzaron sus malas Confe ha confesado, y se ha comul-VII. gado en todo aquel tiempo, porin da, que otros tantos facrilegios hizo, Prop. quantas veces se confesó mal, y co- la Ley de Dios, con las advertenmulgó en pecado.

Asi mismo se ha de especificar. si en aquel tiempo cumplió con

tando de la fatisfacion, y peni- muerte, è comulgaron por Viatico, ò recibió algun Sacramento, como el de la Confirmacion, Extrema-Uncion, Orden, ò Matrimonio; porque en todas estas ocasiones tenia obligacion de con-Almas en orden à las Confesiones fesarse; y la Santa Iglesia tiene declarado, que con malas Confesiones no se cumple con los Divinos Preceptos.

En estas Confesiones generales, Exaque son forzosas, y necesarias; men. malas, y facrilegas, fe debe hacer el exâmen de conciencia con todo cuydado; porque de èl depende el vivir despues con interior sosiego. Exâminen, si se han dexado de cumplir algunas penitencias de en todo aquel tiempo, desde que fesiones, y si alguna vez se han comenzó à hacer las malas Con- determinado à no confesarse bien fesiones. Y à mas de confesar to- en toda su vida, desesperando de dos los pecados, que yá confesò la misericordia de Dios, y de su salen las Confesiones malas, y los vacion. Despues pasarán à decir que en ellas dexó de confesar, el numero de Confesiones, y Coha de decir tambien quantas veces muniones sacrilegas que han hecho, con todo lo demás que arriba fe previno; y cumplido todo esto. entrarán en los Mandamientos de

En el primer Mandamiento Manacusense, por si acaso quando en dam. la Iglesia, d estubo à peligro de traron en el uso de la razon, y lie- 1.

cias figuientes.

vanas observancias, ò en hechi- estos pecados. zos, consultando à personas sosticiofas.

han de distinguir los juramentos, diciendo quantos han sido con men- sen por Santo: Si ha fingido revelatira, aunque la materia fuese leve, ciones, ò ha publicado indulgenò por quitar algun pleyto; porque cias falsas: Si ha querido saber altodo juramento, fiendo con men- guna cosa por medio sobrenaturale tira, es pecado mortal. Los jura- extraordinario. mentos de vengarse, ò amenazancosa justa, y no la ha cumplido: à sus Padres, ò les ha dicho malas Si ha hecho algun voto de pere- palabras, ò les ha echado alguna. grinacion, è cattidad, ù de otra maldicion en su cara, è los ha descofa justa, y faltado à ello. Diga preciado gravemente, à les has

garon à conocer à Dios, no le Si ha echo jurar à otros : Si fe amaron sobre todas las cosas, ha echado maldiciones; para que como tenian obligacion, y de todo le creyesen alguna mentira: Si ha quanto en el resto de su vida han comparado las verdades Divinas faltado à elle Maximo Precepto del con las humanas, diciendo: Efto es amor Divino. Vean si han con- tanta verdad como Dios effá en fentido en cosas contra la Fè Ca- los Cielos &c. Si ha dicho algunas tólica, ò han creido en supersti- blasfemias, y acusese del mal exemciones, fueños, fuertes, ò en otras: plo, y escandalo que ha dado con

En el tercer Mandamiento ha pechosas en semejantes diabluras, de exâminar, si ha faltado à la ò han dado cabellos, ò alguna Misa los dias de Fiesta : Si se ha ropa, ò cosa sagrada para malos dormido en la Misa, è ha estado dam. fines, d han faltado en la firme hablando alguna parte de ella: Si 3º esperanza, que deben tener de la ha hecho alguna irreverencia en misericordia de Dios: Si han in- los Templos, ò en las Sagradas tentado desesperarse: Si no apren- Imagenes: Si ha señalado el Temdió las Oraciones, y Doctrina plo Santo de Dios para malos tra-Christiana, luego que entro en el tos, como para galanteos, señas, &c. uso de la razon: Si alguna vez. Si ha trabajado en dia de Fiella. se ha impacientado contra Dios en ò ha hecho trabajar à otros: Si ha tiempo de trabajos, diciendo al- estado indevoto en los Divinos gunas blasfemias contra su Divina Oficios, y en los Sermones, o ha Magestad: Si ha curado, ò ha hecho sido motivo de indevociones, y discurar à otros con oraciones supers- tracciones en otros : Si ha fingide devocion con hypocresia, ò ha En el segundo Mandamiento hecho algunas cosas extraordinarias, con el motivo de que le tuvie-

En el quarto Mandamiento Mando: Si ha jurado de hacer alguna exâmine, si ha dado algun pesar dam. fi tiene vicio de echar juramentos: dexado de asistir en tiempo de ne-

despreciado à algun señor Secerdote, à à los ancianos, à à los Prelados, à à los pobres de Christo, por ser pobres : Si ha perdido el respeto à alguna persona, de qualquiera calidad que fea: Si ha llevado mal las correcciones que otros le han hecho, aborreciendolos por eso, à bolviendose contra ellos: Si no ha cuydado de que fupiesen la Dochrina Christiana, y cumpliesen la Ley de Dios todos los que están à su cargo: Si ha tenido omision en el cumplimiento de su Oficio, y de todas sus obligaciones: Si por culpa suya se han hecho algunos pecados mortales, ò se continuan: Si ha dado mal exemplo à los de su familia, ò à los que están en su compañía: Si ha las Republicas, ò à sus Ministros.

En el quinto Mandamiento exâ-Manminará, si se ha deseado la muerte à sí mismo, ò ha comido alguna cosa con animo de que le hiciese daño; ò ha tenido vicio de comer tierra, sal, ò alguna cosa mala: Si fe ha embriagado alguna vez, beviendo vino con demasía: Si ha reñido con alguno, ò ha defeado reñir, ò fe ha puesto en ocafion, ò ha desafiado, &c. Si ha defeado que alguno se muriese por conveniencia temporal, ò por algun rencor: Si ha aconsejado el aborto, ò aconfejado remedios para ellos: Si tiene enemistades, ò discordias: Si ha echado maldiciones de corazon, ò si tiene vi-

cesidad, pudiendo hacer. Si ha cio de echar maldiciones: Si ha injuriado à alguna persona gravemente: Si ha tenido muchas impaciencias: Si alguna vez le ha pefado de no haberse vengado quando tubo la ocasion, ò se ha alabado de alguna venganza, ò si ha tenido preparado el corazon para vengarse, en caso que le ofendiesen.

En el fexto Mandamiento ha Mande exâminar, si se ha deleytado dam. voluntariamente en pensamien- 6. · tos, y en imaginaciones torpes: Si ha dicho palabras deshonestas, è se ha deleytado en oírlas decir: Si ha cantado canciones deshonestas, ò se ha deleytado en oirlas cantar: Si ha leído Libros de Comedias torpes, à se ha deleytado en oírlos leer : Si ha referido delante de otras personas algunos despreciado à los que gobiernan casos deshonestos, ò se ha deleytado en oírlos referir : si se ha detenido en mirar cosas deshonestas, como quando los brutos están luxuriando, deleytandose en mirarlos: Si ha escuchado con curiofidad, ò ha defeado vér accion deshonesta en otras personas: Si ha consentido en sueños deshonestos despues de haberse despertado: Si ha escrito cartas con torpezas, ò malas palabras: Si ha ense- Luxu. nado à pecar à otros, ò à otras, ò spec. ha pecado en presencia de algunas personas, dandolas mal exemplo: Si ha deseado pecar con mugeres, explique los estados, y quantos deseos ha tenido con Doncella, quantos con Cafada, quantos con la que tenia Voto de Cassidad,

quan-

ocasion proxima de pecar, y si no. la ha quitado; mandandofelo el Confesor: Si tiene costumbre de pecar, diga quanto tiempo ha que la tiene , &c. Si tiene vicio de poluciones, diga quantas ha tenido, y con que objetos, y explique si es costumbre de mucho tiempo, y que no se ha enmendado: Si ha tenido tocamientos deshonestos configo mismo, ò con etra persona : Si ha defeado faber remedios para pecar mas, ò para enamorar: Si ha hecho acciones provocativas en si, ò en otros; y si las mugeres, con feñas, con palabras, con gestos, con aliños, ò en qualquier que les dexaron encomendado. otro modo han provocado, ò handefeado provocar à terpeza: Si ha cometido bestialidad, ò sodomía; todo tiene remedio fin ir à Ro ma, como haya verdadero dolor, y proposito firme de la enmienda. Adviertase, que si la muger solicita al hombre para pecar, debe decir en la confesion, que ella fué la que incitó; porque esto no fe entiende, si no se dice; en el hombre no es necesario decir esta circunstancia, porque vá se supone, que él fue el que solicitó.

mismo ha de explicar la muger,

respeto de los hombres: Si tiene

En el feptimo Mandamiento exâmine, a ha hurtado alguna cosa, v si es de lugar sagrado, ò cofa sagrada : Si tiene que restituir de la vida pasada; y diga quantas veces ha podido restituir eu parte notable, ò en todo, y no

quantos en lugar Sagrado, &c. Lo lo ha hecho: Si ha comprado con mala fee cofas hurtadas, ò con grande recelo de que lo eran, como de criados, o criadas, &c. Si ha hecho algunos daños en haciendas agenas: Si los criados, criadas, y jornaleros han dexado de trabajar como debian, ò han sido causa de desperdicios en las casas, è en las haciendas : si los que gobiernan las Republicas han defraudado de la substancia comun, ò han fido tyranos con los pobres, ò fi han quitado la justicia à quien la tenia : Si los Executores de los Testamentos, y los herederos no han hecho decir las Misas con puntualidad, y no han cumplido las Obras Pias, y todo lo demás

En el Octavo Mandamiento ha de vér, y exâminar, fi ha levantado algun falio testimonio: Si ha dicho palabras de grave injuria : Si ha descubierto cosa oculta contra la reputacion del proximo, aunque sea verdad: Si ha cumplido lo que el Consesor le mando de restituir la honra : Si ha hecho juicios temerarios, aunque no los haya dicho à nadie: Si ha publicado. ò ha hecho publicar libellos infamatorios: Si ha descubierto el fecreto que le encomendaron de materia grave : Si ha abierto cartas agenas, fin licencia de fusdueños: Si se ha puesto à escuchar lo que otros se confesaban, ò si ha dicho lo que ovó de confesiones agenas : Si ha dicho mentiras, y quantas fueron en materia grave : Si en cofa de mu- fion, como arriba fe dixo. cho enfado ha echado à otro las culpas, teniendoselas él : Si se ha complacido en oir murmurar.

El none, y decimo mandamiento fe reducen al fexto, y al feptidam. 9.

Exâmine tambien sobre todos los Mandamientos, fi alguna vez le ha pesado de no haber hecho algun mal, quando tubo la ocasion; como de no haber logrado la ocafion que tubo de torpeza, de venganza, de hurtar, &c. Si fe ha alabado de haber hecho alguna cosa mala, como de haber jurado, de haber hurtado de haberse vengado de haber pecado con mugeres; v fi las nombró, digalo tambien. Si ha dado mal exemplo con fus pecados à los de la casa, ò los vecinos, acufafe del escandalo; y si fe ha valido de otras personas, para que le ayudasen à sus malos fines. Todo esto es general à todos los vicios, y pecados exteriores.

Sobre los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia ha de exâminar, si ha pagado fielmente los Ecci. Diezmos, y Primicias; fi con malicia los pagó de lo peor ; ó si hurtó de las cosechas antes de haber diezmado; si ha faltado en los ayunos de la Iglesia; ò si ha hecho colaciones muy largas; ò si ha comido carne en dias prohibidos; à lacticinios en dias de Qua-Sup in refma, sin tener Bula : Si alguna hoc, l. vez fe ha confesado mal para 2. c. 7. cumplir con la Iglesia, porque no

fe cumple con la mala Confe-

En los Sacramentos tambien ha de exâminar, si ha recibido algun Sacramento en pecado mortal; Si ha comulgado alguna vez contradiciendofelo el Confesor : Si alguna vez ha comulgado fie estar en ayunas; d si ha escupido inmediatamente despues de haber comulgado: Si ha comulgado en pecado mortal, diga quantas veces: Si en tiempo de necesidad ha bautizado algunas criaturas, fin faber bien la forma de el Ban tilmo, que es : To te bautizo en el Matt-Nombre del Padre, y del Hijo, y del 18. v. Espiritu Santo.

En los vicios Capitales exâmi Vicios ne, si ha sido muy sobervio, capitaavariento, &c. Si ha tenido embi les. dia à sus proxîmos en la estimacion , honra , aplausos , ò conveniencias temporales. Acusese de la gran tibieza, y pereza que ha tenido en las cosas del servicio de Dios, y bien de su Alma, y del descuydo en que vive de su falvacion eterna.

A mas de todo esto, cada uno debe exâminarse de las obligaciones particulares que tiene en su mismo estado, y profesion.

Las personas que por mucho Vehe. tiempo han vivido en algun vicio suspi, grave, sin poner enmienda, deben tener grandisimo recelo de fus Confesiones, aunque siempre hayan confesado todos sus pecados; porque de la perseverancia del vicio se conoce, que, ò no tenian verdadero propofito de en-

dam.

Man-

men-

mendarle, ò no hacian todas las

diligencias que debian para su remedio. Los que tienen vicio de decir juramentos, y blasfemias; las mugeres muy impacientes, y maldicientes; los que regularmente trabajan en dias de Fiesta; los Padres de familia, muy descuydados en que todos los de su casa sepan Pf. 10. bien la Doctrina Christiana; los V. 18. vengativos, que siempre llevan el rencor; los que tienen hecho el animo de vengarfe de quantos les hagan agravio; los que tienen en fu corazon el proposito de salir al desafio, siempre que suceda el defafiarlos; los que regularmente viven cayendo, y levantando en pecados de torpeza, è confervan la amistad ilicita, ò la ocasion proxîma; los que pudiendo pagar, no pagan, ni restituyen lo que deben : los murmuradores en cofas graves; todos estos, y otros femejantes, que han hecho callos en el vicio, llevan grande peligro de vivir en continuo pecado mortal, aunque en sus Confesiones particulares digan todo lo que entienden, y no se dexen de confesar pecado alguno, porque su misma continuacion, y reincidencia en sus pecados, confirma el fatal descuydo con que viven de la salvacion de sus Almas. Para todos estos es convenientisma la Confesion general, que comprehenda todo el tiempo de sus peligrofas Confesiones pasadas, defde que comenzaron la carrera de sus vicios. Hay algunas personas, gunos que toquen à defectos de

que parece tienen congenita, y natural la malicia; pero aun con 13. v. ellas está preparada, y dispuesta 10. la infinita misericordia de Dios, fi de todo corazon se convierten à fu Divina Magestad, con una buena confesion de todos sus pe-

Tambien será muy provecho- Utili. fa la confesion general de toda Conla vida para aquellas personas, sejo que quieren mejorar sus Almas, genecomenzando la vida espiritual , y ral. penitente, y exercitandose con mas cuydado en la practica fegura de las virtudes. Estas Almas, aunque en la vida pasada no hayan corrido precipitadas el camino de los vicios; fin embargo, para mudar de estado, ferá bien, que purifiguen del todo la conciencia, para que las entre en mayor provecho la penitencia. Nuestro Señor Jesu Christo, luego que se bautizó 4. V. en el Jordan, se fue al Desierto, II. enseñandonos, que à la penitencia debe anteponerse la pureza de conciencia. No tenía fu Magestad pecados de que purificarse; pero asi lo hizo para darnos exemplo. Hecha una vez , con todo espacio, y à toda su satisfacion, la Confesion general de toda la vida, no anden despues haciendo Confesiones generales cada dia , variando fujetos , y llenandole de escrupulos, porque esto no es bueno, y puede llevar algunos inconvenientes. Si entre los fucefos de tal vida hay alotras personas con mas urgente sona se ha confesado à toda su motivo se ha de escusar el repetir con distintos Confesores aquella Confesion general; porque no es licito fin necesidad manchar las vidas agenas; y aunque en el Santo Sacramento de la Confesion todo se queda en secreto, no obstante, aun alli debe guardarfe el honor del proximo, como arriba fe dixo. Con el mismo Confesor,

Spu. con quien vá se hizo la Confesion in hoc general, puede repetirse, aunque lib. 2. sea todos los dias, diciendo: Acucap. 7. some, Padre de todas las impaciencias de mi vida pasada, y de todo quanto le tengo confesado à Vmd. en mi Confesion general. En orden à la materia determinada, que pide este Santo Sacramento, dirémos mas en la Adicion al Capitulo diez de este Libro.

San. Si se ofreciere mudar de Padre Espiritual, y con el primero hiconfi. cieron su Confesion general de toda la vida, no tiene que hacerla con el fegundo, ni con todos los demás que tubieron, hasta la muerte, fino decirles en quatro palabras la serie de su vida por mayor , los Exercicios espirituales en que su Director ultimo las tenia, y atender à lo que el nuevo las ordenáre, para cumplirlo con toda diligencia.

Con- La Confesion general convenientisima para las Almas espirituales, es la que se hace año gener, por año, despues que se hizo la general de toda la vida. Quiero decir, que despues que una per-

fatisfacion generalmente de toda fu vida, tome particular devocion de confesarse año por año, en un dia feñalado, que efcogiere de su especial devocion. En aguel dia confiesese de todo el año antecedente, exâminando muy de proposito, no solo las caídas fatales, y pecados graves, fi tambien los defectos veniales, y habituales imperfecciones; porque quien desprecia lo leve, poco à poco se irá perdiendo, y caerá en lo grave, como dice el Espiritu Santo. Estas Confesiones annuales, Eccli. fi fe hacen bien, fon como unas 19. v. cuentas generales de la Alma, en 1. que conoce, si de un año para otro pierde, ò gana ; y conociendo lo que tiene que vencer, se renueve en fervorosos afectos, como la Aguila de nuevas plumas, para volar à la cumbre de la perfeccion.

Las Almas , para quien las V. 5. Confesiones generales de toda la vida no fon provechofas, fino Conf. dañosas, son las que ván ator- gener. mentadas con escrupulos impertinentes. Estas quanto mas fe confiesan generalmente, mas escrupulos tienen, y mas fe confunden. Son como el ladrillo fin cocer, que quanto mas lo lavan, hace mas lodo. Si una vez hicieron yá Confesion general de toda su vida, no conviene dexarfela hacer fegunda vez; porque no están para eso, y no se les puede dar el consuelo que piden, porque es pa-

ra fu mayor dano. De estas pobres tiempo, de que pende la eterni-Almas hablarémos en el Capitulo dad, para emplearlo folamente figuiente. warman omot , shav at

conviene hacer una Confesion gefu muerte. Y no conviene dexar esta provechosa diligencia para aquella hora terrible; porque ninguno sabe el modo de muerte que ha de tener ; y en todo caso, lo que se hace con tiempo, se hace con tiento, y se asegura el acierto. Lo que nos dice Christo Señor 12. v. nuestro, es, que vivamos desvelados; porque no fabemos el dia, ni la hora, y que la muerte nos vendrá, quando menos pensamos en ella. Un estimable privilegio tienen las Confesiones generales, que son puramente voluntarias: y es, que se pueden dividir en muchas Confesiones particulares, acusandose de todo lo que toca à un Mandamiento en una Confesion, y en otra lo que toca à otro; y asi se halla hecha su y fin nota, y fe hace con mas efpacio, y tal vez con mayor proque se pueda lograr à la hora de todo và aprisa, y nada se hace con fosiego, sino con grande zo-Centelion general de tecardos

Testa- Por la misma razon es conve- tercero, que si aora estubieses pamento nientisimo hacer los Testamentos in sa- en sana salud, dexando desembarazado aquel ultimo preciofo

en beneficio de sus Almas, sin Universalmente hablando, à el molesto cuydade de los bienes todos los buenos Christianos les temporales. A todos es conveniente, y à muchos necesario esta neral de toda su vida, antes de diligencia: Porque si saben, que de morir sin Testamento se han de feguir algunas injusticias, y graves pleytos, en conciencia están obligados à evitarlos; siendo la hora de la Muerte tan incierta, y tan cierto el haber de morir. Mil escusas ineficases alegan algunas personas, para no hacer sus Testamontos en salud, y nunca dán respuesta que satisfaga à la razon figuiente : Si aora estubieras para morir , habias de vencer todas esas que dices grandes dificultades para hacer un Testamentos; pues hazlo del modo que en ese caso lo harias. Dunt 315 90 10 51 16

Dices, que si vives, se han de mudar las cofas : Te respondo : que si se mudan, podrás mudar tu Testamento; porque el hacer uno, no embaraza para hacer otro, y Confesion general sin molestia, otros. Dices, que si explicas tu voluntad, tendrás pesadumbres con algunas personas interesadas. vecho. Este privilegio no es facil Te respondo, lo primero, que lo mismo será à la hora de la muerla muerte, quando regularmente te, y con mas peligrofa moleftia; lo fegundo, que puedes hacer el Testamento cerrado, y así se evitan-no elos, y otros inconvenientes; le ra morir, mira lo que hari s para evitar efas molestias, y hazlo asi, pues estás mas libre, y puedes

comunicar de espacio tus cosas con Confesor culpado encarga mucho nota, ni rezelos que tendrás eftando en la cama, de si te escuchan, v te oven los interesados, que entonces se ponen en desvelo todos los de la cafa, y no paran, ni fe quietan hasta saber lo que dispone el enfermo. Es una miseria, y à veces pasa à ser escandalo el deforden que algunas veces sucede, echando à los Infiernos al pobre enfermo, aun antes de morir. Alli

Mich. fe vé por experiencia cumplida 7. v. 6. aquella católica verdad, que los enemigos del hombre fon fus domesticos, y mas cercanos.

> Sobre este punto están ciegos muchos de los mortales, y no hay remedio que se dexen convencer de la razon, ni quieran escarmentar en las muertes turbulentas, v formidables de orros, que por no haber hecho su Testamento en falud o mueren ab intestato, dexando mil pleytos, y pefares; ò acaban sus vidas llenos de fatales amarguras, embarazando aquellas ultimas horas, quando cada punto vale una eternidad, en cuydadostemporales, que sirven de estorvo para dedicarle à los actos heroycos de las virtudes mas importantes en aquella hora terrible.

van con le que las courre , y con ADICION.

N cofas graves, que pertenecen al Santo Oficio de la Inquisicion, y hay obligacion de denunciar, sucede, que el mismo

persona docta, y virtuosa, sin la à la persona, que no se confiefe con otro de aquella materia; que à nadie diga palabra, aunque la pregunten; que ella no ha pecado, &c. De que refulta, Ex que auuque la pregunten con ju- Edict. ramento, la parece que no peca S. Innegando la verdad, por no def- quisicubrir al Confesor culpado. Este es tion. un engaño pernicioso; y deben faber las tales Almas, que no es caridad lo que es contra conciencia. El juramento de decir la verdad las obliga en conciencia. y hacen un facrilegio en negar la verdad: Y todas las Confesiones, y Comuniones que hicieran de alli en adelante ferán facrilegas, mientras no denuncien, y digan la verdad; à mas de que están descomulgadas y malditas de Dios. v de su Santa Iglesia : Y asi estarán en el estado de condenacion. hasta que cumplan con la obligacion que tienen de denunciar, v decir la verdad.

CAPITULO IX.

DESENGANO DE LAS Almas escrupulosas, en orden à sus Confesiones; y de otras, que no escrupulizan sobre puntos graves.

Temblan los escrupulosos donde no hay que temer, dice el Profeta, y nos lo vemos Pf. 123 por la experiencia. Libros enteros, v. 5. y Tratados especificos cumplidisi-